

Sección XIII ordinaria, celebrada por la Municipalidad del Cantón de Belén a las citadas horas del día tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta, con asistencia de los Regidores propietarios Viquez Arias y Lamy Mondragón. Presente el Sr. Jefe Político.

Artº 1º: Leída el Acta anterior, que originó una corta discusión por la forma, se aprobó sin modificaciones.

Artº 2º Se leyó una comunicación de los Srs. David Herrera y Leonigildo Alvarado H., empleado de la Inspección Municipal el primero, y de la Tributación Directa, el segundo, en la que ofrecen sus servicios como representantes de esta Municipalidad ante la oficina de la Tributación Directa y considerando justa la propuesta hecha por dichos Srs de cobrar el 15% sobre lo que recauden por operaciones a favor de esta Corporación, se acuerda: Nombrar a los señores David Herrera y a Leonigildo Alvarado H., Delegados de esta Municipalidad ante la oficina de la Tributación Directa, para los efectos de los artículos 38 y 39 de la Ley Nº 9, sancionada el día 7 de Octubre del año corriente. -

Artº 3º Conviniéndose necesario un local apropiado para el Despacho del Centro de Nutrición y Servicio Pre-natal, se acuerda: Elaborar un presupuesto extraordinario por la suma de \$ 200.00 para acondicionar dicho local, de los créditos no invertidos.

Artº 4º Vista la comunicación de la Municipalidad de Goicoechea, se acuerda: Acusar recibo de dicha nota y manifestar a ese Ayuntamiento que esta Municipalidad acoge en todas sus partes la invitativa trascrita.

Art. V:º Habiendo nombrado esta Corporación sus Delegados ante la Eniutacón Dnesta para los efectos de recaudación, Se acuerda: Dirijirse al Contador Municipal pidiéndole que a la mayor brevedad posible envíe una lista detallada a los nombrados, de todos los deudores de esta Municipalidad.

A las quince horas terminó la Sesión
 C. Siqueira Guillermo Guillón
 Trio Municipal.

